



# **Boletín del Director General**

FECHA: 13 de junio de 2008

N.º 2008/26

## **MEDALLA MARGARITA LIZÁRRAGA** **2008-2009**

La Conferencia de la FAO, en su 29.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1997, instituyó mediante la Resolución 18/97 la Medalla Margarita Lizárraga, que, a propuesta del Consejo, se otorga cada dos años por la Conferencia a una persona u organización que se haya distinguido en la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable. La Medalla rinde homenaje a la Sra. Margarita Lizárraga, de nacionalidad mexicana, quien al momento de fallecer en 1997 era funcionaria del Departamento de Pesca, en reconocimiento a su destacada labor en el ámbito de la pesca durante casi 40 años y, en particular, su infatigable dedicación a la FAO, su firme empeño en la promoción del sector pesquero, especialmente en los países en desarrollo, y su papel decisivo como impulsora del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

La Organización invita a los interesados a que presenten candidaturas a la Medalla Margarita Lizárraga para el bienio en curso 2008-2009.

Las condiciones generales y los plazos del Premio son los siguientes:

### **Carácter del reconocimiento:**

El Premio consistirá en una medalla metálica conmemorativa que llevará grabado el nombre de la persona u organización galardonada, así como un pergamino en que se relacionarán sus méritos. Además, se abonarán al galardonado o la galardonada un viaje de ida y vuelta a Roma y la dieta correspondiente, conforme a las tarifas aprobadas de las Naciones Unidas. Estos gastos se sufragarán con cargo a un fondo fiduciario establecido a ese fin.

### **Requisitos:**

Toda persona u organización que haya prestado servicios distinguidos en la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable.

#### Criterios básicos:

Los criterios básicos para el proceso de selección, según lo establecido en 1999 por el Comité de Selección y lo aplicado desde entonces, son por orden de importancia:

- contribución destacada y de carácter práctico y directo a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable;
- resultados tangibles;
- esfuerzo constante, y no iniciativa aislada;
- resultados con posibilidades de tener efectos multiplicadores o catalizadores.

#### Presentación de candidaturas:

Las propuestas de candidaturas deberán presentarse no más tarde del 31 de diciembre de 2008. Individuos u organizaciones podrán proponer a otro individuo u organización que haya aplicado con diligencia el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable. Las candidaturas deberán presentarse al Secretario del Comité de Pesca, para lo cual se descargará el formulario electrónico diseñado a tal efecto que figura en el sitio web de la FAO -

([http://www.fao.org/fi/reg\\_form/lizarraga/registration\\_form\\_es.asp](http://www.fao.org/fi/reg_form/lizarraga/registration_form_es.asp)).

Un Comité especial de Preselección, presidido por el Subdirector General del Departamento de Pesca y Acuicultura e integrado por representantes de las divisiones técnicas de la FAO, a saber, los directores de la División de Economía y Política Pesquera y Acuicultura, la División de Ordenación de la Pesca y la Acuicultura, la División de Productos e Industrias de la Pesca, así como el Asesor Jurídico de la FAO, y el Secretario del Comité de Pesca en calidad de Secretario, examinará la lista de candidatos presentada por la Secretaría del Premio y elaborará una lista final de tres candidatos para el Premio, que comprenderá una evaluación de dichos candidatos.

#### Comité de Selección de la Medalla Margarita Lizárraga:

Un Comité integrado por los miembros de la Mesa del Comité de Pesca (a saber, el Presidente, el Vicepresidente Primero y los otros cinco Vicepresidentes del Comité), el Subdirector General del Departamento de Pesca y Acuicultura, y el Director General en calidad de Presidente del Comité de Selección, elegirá al galardonado o la galardonada. El Comité de Selección se reunirá durante el 28.º período de sesiones del Comité de Pesca, que se celebrará en marzo de 2009. En ese período de sesiones el Comité de Selección tomará su decisión sobre la base de la lista de candidatos, incluidas sus evaluaciones respectivas, elaborada por el Comité de Preselección.

Selección final:

El Consejo propondrá a la Conferencia el nombre de la persona u organización a la que deberá concederse la Medalla.

Otorgamiento de la Medalla:

El Director General presentará la Medalla correspondiente al bienio 2008-2009 en una ceremonia especial durante el 35.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, que se celebrará en noviembre de 2009.

**Jacques Diouf**  
Director General

DISTRIBUCIÓN: Sede, Regiones, Subregiones y Oficinas de Enlace  
Representantes de la FAO y directores de proyectos  
Todo el personal de campo  
Todos los Representantes Permanentes ante la FAO

**GALARDONADOS CON LA MEDALLA MARGARITA LIZÁRRAGA**

**2007**

**Centro de desarrollo de la pesca en Asia sudoriental (SEAFDEC)**

El Centro de desarrollo de la pesca de Asia sudoriental (SEAFDEC) fue galardonado con la Medalla correspondiente al bienio 2006-2007. El SEAFDEC es una organización intergubernamental con sede en Bangkok (Tailandia) y fue establecida en 1967 con el mandato de fomentar el desarrollo de la pesca en Asia sudoriental. El SEAFDEC ha consagrado sus esfuerzos a la regionalización del Código de Conducta para la Pesca Responsable y recientemente finalizó ese proceso con la publicación de cuatro Directrices regionales para la Pesca Responsable en el sudeste asiático, relacionadas con las operaciones pesqueras, la acuicultura, la ordenación de la pesca y las prácticas post-captura y el comercio. Asimismo, elaboró Directrices suplementarias sobre cogestión. Con el proceso de regionalización y la elaboración de directrices generales, el SEAFDEC se ha distinguido en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y estos resultados son una contribución destacada y de carácter práctico y directo a la aplicación del Código.

## **2005**

### **Acuerdo relativo al Programa internacional para la conservación de los delfines (AIDCP)**

El Acuerdo relativo al Programa internacional para la conservación de los delfines (AIDCP) fue galardonado con la Medalla correspondiente al bienio 2004-2005. El AIDCP es un acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir la mortalidad de los delfines en la pesca de atún con redes de cerco en el Océano Pacífico oriental y garantizar la sostenibilidad de las poblaciones de atún y las especies asociadas en el ecosistema. Son Partes en el Acuerdo los siguientes países: Bolivia, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, la Unión Europea, Vanuatu y Venezuela. El AIDCP ha tenido un éxito rotundo y ha aplicado con diligencia los principios pertinentes establecidos en el Código de Conducta para la Pesca Responsable, en particular los aspectos relativos al principio de precaución y la utilización de artes y técnicas de pesca que han reducido al mínimo las capturas de especies que no se desean pescar y que han permitido una enorme reducción de la mortalidad de los delfines. Asimismo, se elogió el AIDCP por su cooperación activa con la industria pesquera y las organizaciones no gubernamentales en el ámbito del medio ambiente, lo que constituyó una muestra de colaboración exitosa y ejemplar entre las distintas partes interesadas.

## **2003**

## **Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA)**

El 29 de noviembre de 2003, durante el 32.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, el Director General de la FAO presentó la Medalla Margarita Lizárraga correspondiente al bienio 2002-2003 al Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), organización con sede en la India. El CIAPA es una organización no gubernamental que se ocupa de cuestiones del interés de los trabajadores de la pesca de todo el mundo. Se otorgó la Medalla a esa organización en reconocimiento a sus iniciativas catalizadoras, sostenibles y de gran alcance en apoyo del Código de Conducta para la Pesca Responsable, llevadas a cabo mediante talleres y actividades de difusión y promoción, así como la movilización del apoyo de las comunidades de base y el aumento de la creación de capacidad humana, particularmente en los países en desarrollo.

### **2001**

#### **Junta Canadiense de Pesca Responsable y su Secretaría**

La Junta Canadiense de Pesca Responsable y su Secretaría fueron galardonadas por su novedoso enfoque comunitario de la elaboración de un código nacional de conducta basado en el Código de Conducta de la FAO, que ha propiciado una ordenación pesquera responsable y el establecimiento de nuevas asociaciones entre la industria y el Gobierno en el sector pesquero.

### **1999**

#### **National Fisheries Solidarity (NAFSO) (Sri Lanka)**

La organización National Fisheries Solidarity (NAFSO) fue galardonada por su destacada y pragmática iniciativa de promoción y difusión del Código. En particular, esta organización no gubernamental ha adoptado medidas eminentemente prácticas para traducir el Código al cingalés, imprimirlo y distribuirlo. Además, a fin de asegurar la aplicación del Código, la NAFSO organizó una serie de reuniones en comunidades pesqueras, promoviendo con ello una mejor comprensión de los diversos aspectos del Código entre comunidades pesqueras pobres y en pequeña escala. De no haber sido por este esfuerzo, habría sido altamente improbable que esas comunidades de pescadores, en su mayoría analfabetos, hubieren tenido acceso al Código.